

Subsecretaria Berner presentó el proyecto de ley que crea un registro público de deuda consolidada a la Comisión de Hacienda del Senado

- *“Chile es el único país de la región que no cuenta con un registro que consolide tanto la información negativa —que es la única con que cuenta el sistema financiero nacional a la fecha— como positiva”, enfatizó Berner.*

Valparaíso, 19 de marzo de 2024.– La subsecretaria de Hacienda, Heidi Berner, presentó hoy a la Comisión de Hacienda del Senado, el proyecto de ley que crea un Registro de Deuda Consolidada (Boletín N° 14.743-03), que será administrado y resguardado por la Comisión para el Mercado Financiero. Luego explicó las mejoras introducidas por la Comisión de Economía del Senado y detalló los artículos que deberán ser votados en esta instancia.

Berner enfatizó en que, si bien ha habido varias iniciativas legales sobre esta materia, el Ejecutivo ingresó un proyecto de ley nuevo, con características más simples, enfocado en la creación de un registro que consolida información de deuda positiva y negativa, y que tiene como objetivos: (1) mejorar la información sobre obligaciones crediticias; (2) reforzar la protección de la seguridad de los derechos de las y los deudores, y (3), entregar herramientas al regulador para impulsar políticas en materia de educación financiera y prevención del sobreendeudamiento, que hoy agobia a muchas familias. En este sentido señaló que “a marzo de 2023, la carga financiera promedio de las personas alcanzaba al 31,7%. Entre aquellas que tienen ingresos mensuales inferiores a \$ 500 mil, la carga financiera superaba el 38%, mientras que entre quienes se consideran sobre endeudados, la carga financiera promedio alcanzaba a 66,4%; y se ubicaba en 76,7% para las personas con ingreso inferiores a \$ 500 mil”, ejemplificó.

La creación de este registro permitirá abordar los problemas que genera la insuficiente información en el sistema financiero por la vía de:

- Mejorar la competencia y con ello el acceso a financiamiento y las condiciones.
- Contribuir a que las personas tomen mejores decisiones sobre sus niveles de endeudamiento para reducir el sobreendeudamiento.
- Entregar mejores herramientas al regulador (CMF) y otras instituciones públicas para supervisar el comportamiento del mercado financiero, e impulsar políticas en materia de endeudamiento y educación financiera.
- Reforzar los derechos de las y los deudores al reconocer a las personas como los dueños de su información crediticia y, por tanto, su facultad para acceder, modificar y eliminar su información cuando corresponda, en línea con las mejoras a la regulación de la vida privada que introduce el proyecto de ley de Datos Personales.

La subsecretaria enfatizó que “Chile es el único país de la región que aún no cuenta con un registro que consolide tanto la información negativa —que es la única con que cuenta el sistema financiero nacional a la fecha— como positiva. Las ventajas de la información positiva son múltiples, partiendo por permitir mejorar las condiciones de acceso al crédito de los consumidores”. Hizo hincapié en que el proyecto de ley permite la coexistencia de este registro público y gratuito —tanto para los deudores como para los reportantes de la información— con los administrados por burós de crédito u otras entidades.

